

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

2139274-10

Designan Coordinador de Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000123-2022-MIDIS/PNPAIS-DE

Lima, 29 de diciembre del 2022

VISTOS:

El Informe N° D000218-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° D0000176-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del “Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS);

Que, a través de la Resolución Directoral N° D000115-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” en fecha 04 de diciembre de 2022, se designa a la servidora Yuly Berly Jaramillo Morales en el puesto de confianza de Coordinadora de Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante el Informe N° D000218-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH, de fecha 29 de diciembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos informa sobre la base de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, se debe realizar las acciones necesarias, a fin de dar por concluida la designación el puesto de confianza de Coordinadora de Unidad Territorial Huánuco, efectuada mediante Resolución Directoral N° D000115-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, y al encontrarse vacante el puesto de Coordinador(a) de la Unidad Territorial Huánuco correspondería designar al señor Edgar Hommar Alborno Hilario, quien cumple los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos de PNPAIS;

Que, mediante Informe Legal N° D000176-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 29 de diciembre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable emitir el acto resolutivo que da por concluida la designación efectuada mediante Resolución Directoral N° D000115-2022-MIDIS/PNPAIS-DE en el puesto de confianza de Coordinador (a) de Unidad Territorial Huánuco, otorgada a la servidora Yuly Berly Jaramillo Morales; y asimismo, designa al señor Edgar Hommar Alborno Hilario, en el puesto de confianza de Coordinador de dicha unidad territorial;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación efectuada mediante Resolución Directoral N° D000115-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, otorgada a la señora Yuly Berly Jaramillo Morales en el puesto de confianza de Coordinadora de Unidad Territorial Huánuco, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al señor Edgar Hommar Alborno Hilario en el puesto de confianza de Coordinador de Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración del Programa las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y a la Coordinadora Técnica del Programa; y gestionar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

WILDA IRA JACHA ESPINOZA
Directora Ejecutiva (e)

2139174-1

ECONOMIA Y FINANZAS

Designan miembro del Consejo Fiscal

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 027-2022-EF

Lima, 29 de diciembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1276, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, establece que el Consejo Fiscal creado mediante la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, es una comisión autónoma, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo objeto es contribuir con el análisis técnico independiente de la política fiscal, mediante la emisión de opinión no vinculante a través de informes, en materias como la modificación y el cumplimiento de las reglas macrofiscales y de las reglas fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; proyecciones macroeconómicas contempladas en el Marco Macroeconómico Multianual; evolución de las finanzas públicas de corto, mediano y largo plazo; entre otras;

Que, el Consejo Fiscal está integrado por al menos tres (3) profesionales independientes de reconocida solvencia moral y amplia experiencia en materia fiscal, designados mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, por un periodo de cuatro (4) años prorrogables por un periodo adicional;

Que, conforme al numeral 6.3 del artículo 6 y al numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Supremo N° 287-2015-EF, que establece disposiciones para la implementación y funcionamiento del Consejo Fiscal, creado mediante la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad

y Transparencia Fiscal, los miembros reemplazantes del Consejo Fiscal cumplen sus funciones a partir de la fecha de publicación de la Resolución Suprema que los designe y completan el periodo del miembro saliente;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 008-2021-EF se designa a la señora Patricia Tovar Rodríguez como miembro del Consejo Fiscal, hasta el 4 de diciembre de 2022, por lo que no existe un periodo pendiente por completar;

Que, en este contexto, el Ministro de Economía y Finanzas propone la designación de la señora Carolina Trivelli Ávila como miembro del Consejo Fiscal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero; y, en el Decreto Supremo N° 287-2015-EF que establece disposiciones para la implementación y funcionamiento del Consejo Fiscal, creado mediante la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Carolina Trivelli Ávila como miembro del Consejo Fiscal, por un periodo de cuatro (4) años.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y entra en vigencia el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2139275-10

Designan Directores del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar - Policial, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 028-2022-EF

Lima, 29 de diciembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del personal militar y policial, modificó los artículos 12 y 13 del Decreto Ley N° 21021, que crea la Caja de Pensiones Militar - Policial, estableciendo que el Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar - Policial está integrado, entre otros, por dos directores designados por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, el artículo 13 del citado Decreto Ley, establece que los directores del Consejo Directivo son nombrados por resolución suprema, refrendada por los Ministros de los sectores correspondientes; su mandato se ejerce por un periodo de dos (2) años, prorrogable por una sola vez y por el mismo plazo;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2019-EF se designó al señor Hugo Andrés León Manco, como Director del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar - Policial, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de otro lado, con Resolución Suprema N° 021-2020-EF se designó al señor Juan Carlos Zecenarro Monge, como Director del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar - Policial, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, designación que se ha visto conveniente prorrogar por un periodo adicional; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en el Decreto Ley N° 21021, Ley que crea la Caja de Pensiones Militar - Policial;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor José Luis Bustamante Solís, como Director del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar - Policial, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2.- Designar por un periodo adicional al señor Juan Carlos Zecenarro Monge, como Director del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar - Policial, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2139275-10

Aprueban la Directiva N° 0001-2022-EF/52.06, Directiva para la implementación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2022-EF/52.01

Lima, 29 de diciembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas tiene a su cargo la Gestión de Tesorería, que es el manejo eficiente de los Fondos Públicos a través de la Gestión de Ingresos, Gestión de Liquidez y Gestión de Pagos, sobre la base del flujo de caja; asimismo, conforme al numeral 15.1 del artículo 15 del citado Decreto Legislativo, la Gestión de Ingresos consiste en el establecimiento de lineamientos y disposiciones sobre aspectos operativos, de procedimiento o de registro, para la acreditación oportuna de los Fondos Públicos en la Cuenta Única del Tesoro;

Que, a través del inciso 1 del numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441, se establece que a partir del Año Fiscal 2023 constituyen parte de los recursos del Tesoro Público los fondos provenientes de tasas, ingresos no tributarios y multas, incluyendo el Saldo de Balance del año fiscal anterior, de las entidades públicas del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, así como de los Organismos Constitucionalmente Autónomos señalados en los numerales i. y ii. del literal a. del inciso 1 del artículo 3 del referido Decreto Legislativo;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2022-EF, Dictan disposiciones para la aplicación de lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece en el numeral 4.3 de su artículo 4 que mediante Resolución Directoral de la Dirección General del Tesoro Público se establecen los aspectos que coadyuvan a la implementación de los aspectos vinculados con la recaudación, traslado a la cuenta que la indicada Dirección General determine, así como en cuanto a la información sobre la estimación de los mencionados ingresos, entre otros relacionados con la determinación, recaudación y eventuales devoluciones;